



OF. DIPLAN/CIV-75-2026/MHD/eg
Guatemala, 10 de Febrero 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
15-01-2026	Dirección Superior -DS- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Fondo para la Vivienda --FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 2-2026	Q. 14,402,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 2, 1, 1
15-01-2026	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 3-2026	Q. 11,816.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 3
16-01-2026	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 4-2026	Q. 1,560,989.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 3
19-01-2026	Instituto Nacional de Sismología, Volcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH -	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 5-2026	Q. 2582,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 3
20-01-2026	Instituto Nacional de Sismología, Volcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 6-2026	Q. 276,271.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 4



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
29-01-2026	Dirección General de Transporte -DGT- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 21-2026	Q. 2,033,950.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 2, 6, 2
02-02-2026	Unidad de Control y supervisión de cable -UNCOSU-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 24-2026	Q. 1,310,186.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 1
02-02-2026	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 25-2026	Q. 666,000.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 4

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. Maria Hortensia de la López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 24-2026

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: *Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis”.*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de productos y subproductos No. 1 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de un millón trescientos diez mil ciento ochenta y seis quetzales exactos (Q. 1,310,186.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores y de Conformidad con el Artículo 5 literal b del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026*



Noé Aguilar Garcia
Ingeniero
Departamento de Desarrollo - DAF.
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

“Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis, aprobado en él, por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes”. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la modificación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de programación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–.

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUIRRE**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL




Dra. **Luz Noé Aguilar García**
Analista
Departamento de Presupuesto -DAP-
Ministerio de Comunicaciones,
Ingeniería y Vivienda

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input type="checkbox"/>	45	30/07/2026	04713287	Repogramación de presupuesto en renglones de los grupos de gasto: 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y suministros", 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" para el cumplimiento de las diferentes actividades de la Unidad Ejecutora.	FINALIZADO	1.310.186,00	1.310.186,00	INTRAZ	03/02/2026	PRESDAF No. 08-2026
--------------------------	----	------------	----------	--	------------	--------------	--------------	--------	------------	---------------------

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operador	Campo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Oficio UNCOSU-PLAN-010-2026/JAPE/jpc
Guatemala, 29 de enero de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIP



Recibido a las:

15 Horas 25

Firma:

Ana R. H.

Licenciada:
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", de los Centros de Costo 1303 "Administrativo Financiero", y 1850 "Supervisión y Registro".

Por medio de la presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA2**, con el objeto de readecuar el presupuesto, por lo que se solicita de su valioso apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de Reprogramación de Subproductos por un monto de Un millón trescientos diez mil ciento ochenta y seis quetzales exactos (Q 1,310,186.00), dentro del programa 21 de esta Unidad Ejecutora.

Solicitando de sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribimos de usted, con muestra de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Juan Pablo Córdón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Julio Armando Ponce Estrada
Dirección
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	29/01/2026
		HORA :	12:30.32
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000-	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
028-001-0001								-1,310,186.00	0.00
Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	100	29	-668,644.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	-62,910.00	0.00
	21	00	000	001	000	300	29	-27,600.00	0.00
	21	00	000	001	000	400	29	-125,271.00	0.00
	21	00	000	001	000	900	29	-205,580.00	0.00
Empresas de cable con visitas de supervisión									
	21	00	000	002	000	100	29	-8,400.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-21,150.00	0.00
Empresas de cable nuevas con registro									
	21	00	000	002	000	100	29	-104,931.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-19,050.00	0.00
Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable									
	21	00	000	002	000	100	29	-60,100.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	-6,550.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
028-001-0001								1,310,186.00	0.00
Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	100	29	648,372.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	72,214.00	0.00
Empresas de cable con visitas de supervisión									
	21	00	000	002	000	100	29	473,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	300	29	27,600.00	0.00
Empresas de cable nuevas con registro									

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento 29 de la UNCOSU.

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 29/01/2026
				HORA : 12:30:32
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

21 00 000 002 000 100 29	69,000.00	0.00
21 00 000 002 000 200 29	20,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
028-001-0001 Dirección y coordinación	-1,090,005.00	720,586.00
028-002-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión	-29,550.00	500,600.00
028-002-0002 Empresas de cable nuevas con registro	-123,981.00	89,000.00
028-002-0003 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-55,050.00	0
Total	-1,310,186.00	1,310,186.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-1,310,186.00	1,310,186.00
0701-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	1,310,186.00	1,310,186.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-1,310,186.00	1,310,186.00
Total	-1,310,186.00	1,310,186.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

DESCRIPCIÓN
Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento 29 de la UNCOSU.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/01/2026 HORA : 12:30.32 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación		No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación		No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002	Empresas de cable con registro y supervisión		No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión		No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro		No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable		No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados

1303-1; 1850-1;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento 29 de la UNCOSU.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


FIRMA
Juan Pablo Córdón Patencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión


FIRMA
Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



-- UNCOSU --

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 003 -2026

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de cable - UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2026. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2025 y vigente para el ejercicio fiscal 2026.

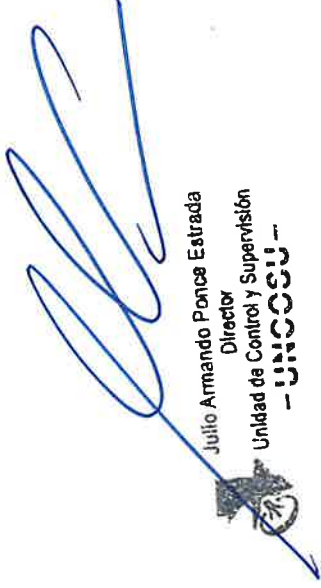
RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de readecuar el presupuesto asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios, a nivel subproductos por centro de costo tipo, INTRA 2, funcionamiento de **DEBITOS**, Un millón Un millón noventa mil con cinco quetzales exactos (Q 1,090,005.00), del Centro de costo 1303 "Administrativo Financiero", en la actividad 001 "Dirección y Coordinación", y Doscientos veinte mil ciento ochenta y un quetzales exactos, (Q 220,181.00), del Centro de Costo 1850, "Supervisión y Registro", Actividad 002 "Servicios De Regulación Y Supervisión De Empresas De Cable", para hacer un Total de Un millón trescientos diez mil ciento ochenta y seis quetzales exactos (Q.1,310,186.00). Para debitarse de los grupos de gastos 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", 400 "Transferencias Corrientes", y 900 "Asignaciones Globales", **CREDITOS**, Setecientos veinte mil quinientos ochenta y seis quetzales exactos (Q 720,586.00.00), en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", del Centro de Costo 1303, "Administrativo Financiero", y Quinientos ochenta y nueve mil seiscientos quetzales exactos (Q. 589,600.00), del Centro de Costo 1850, "Supervisión y Registro", Actividad 002 "Servicios De Regulación Y Supervisión De Empresas De Cable", para hacer un Total de Un millón trescientos diez mil ciento ochenta y seis quetzales exactos (Q.1,310,186.00), de los grupos de gastos 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", en la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, NO modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.



SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 29 de enero de 2026.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 208

FECHA: 29/01/2026

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE - UNCOSU

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

1,310,186.00

MONTO EN LETRAS (Q):

UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 al documento: Resolución 003

Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	CONSIDERACIONES
PROD	SUBP	NO. ACT	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO		
28	1	21 001	01,090,005.00	00.00	-01,090,005.00	00.00	00.00	NO	Evento	Con el objeto de Reaeducar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios..
28	1	21 001	00.00	0370,586.00	00.00	0370,586.00	00.00	NO	Evento	Con el objeto de Reaeducar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	21 002	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reaeducar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	21 002	029,550.00	0500,000.00	00.00	0500,000.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reaeducar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	21 002	0123,981.00	089,000.00	-034,981.00	00.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reaeducar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	21 002	006,650.00	00.00	-006,650.00	00.00	00.00	NO	Entidad	Con el objeto de Reaeducar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
TOTAL			01,310,186.00	01,310,186.00	-01,191,636.00	0770,586.00	0770,586.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso correspondiente.

Firmas y sellos,

Juan Pablo Córdón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Julio Armado Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



FINA-PRESU-UNCOSU No. 010-2026
Guatemala, 29 de enero de 2026

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimado Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sirvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 01, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q. 1,310,186.00), para debitarse de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" y acreditarse a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Vo. Bo.

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

c.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/01/2026 HORA : 12:30:32 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208- 000-	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE UNICOSU-	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

028-001-0001	Dirección y coordinación			Total	-1,310,186.00	0.00
21 00 000 001 000 100 29				-668,644.00	0.00	0.00
21 00 000 001 000 200 29				-62,910.00	0.00	0.00
21 00 000 001 000 300 29				-27,600.00	0.00	0.00
21 00 000 001 000 400 29				-125,271.00	0.00	0.00
21 00 000 001 000 900 29				-205,580.00	0.00	0.00
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión			-8,400.00	0.00	0.00
21 00 000 002 000 100 29				-21,150.00	0.00	0.00
028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro			-104,931.00	0.00	0.00
21 00 000 002 000 200 29				-19,050.00	0.00	0.00
028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable			-60,100.00	0.00	0.00
21 00 000 002 000 100 29				-6,550.00	0.00	0.00
21 00 000 002 000 200 29						

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

028-001-0001	Dirección y coordinación			Total	1,310,186.00	0.00
21 00 000 001 000 100 29				648,372.00	0.00	0.00
21 00 000 001 000 200 29				72,214.00	0.00	0.00
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión.			473,000.00	0.00	0.00
21 00 000 002 000 100 29				27,600.00	0.00	0.00
21 00 000 002 000 300 29						

DESCRIPCIÓN: Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento 29 de la UNCOSU.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/01/2026 HORA : 12:30.32 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2	REPROGRAMACION:	X

21 00 000 002 000 100 29	69,000.00	0.00
21 00 000 002 000 200 29	20,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
028-001-0001 Dirección y coordinación	-1,090,005.00	720,586.00	
028-002-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión	-29,550.00	500,600.00	
028-002-0002 Empresas de cable nuevas con registro	-123,981.00	89,000.00	
028-002-0003 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-60,050.00	0	
Total	-1,310,186.00	1,310,186.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-1,310,186.00	1,310,186.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	1,310,186.00	1,310,186.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-1,310,186.00	1,310,186.00	
Total	-1,310,186.00	1,310,186.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento 29 de la UNCOSU.	
--------------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/01/2026 HORA : 12:30:32 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados


1303-1; 1850-1;

DESCRIPCIÓN. Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el ejercicio fiscal 2026 de la fuente de financiamiento 29 de la UNCOSU.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Fernando Isaac García García
 Contador
 Unidad de Capital y Supervisión
 UNCOSU


 Julio Armando Ponce Estrada
 Director
 Unidad de Control y Supervisión
 UNCOSU

RESOLUCION No. 001-2026

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-**

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-97 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis", y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis" y en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

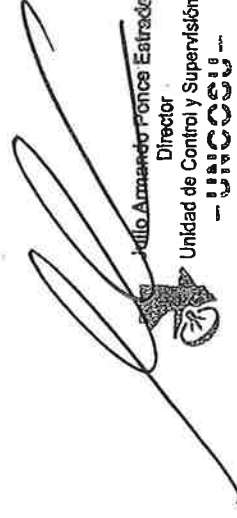
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución, en débitos de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" y créditos a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para el presente ejercicio fiscal por un monto total de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q. 1,310,186.00)**, provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 29 de enero de 2026



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- **UNCOSU** -

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q. 1,310,186.00)**, para debitarse de los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales”, 200 “Materiales y Suministros”, 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, 400 “Transferencias Corrientes” y 900 “Asignaciones Globales” y acreditarse a los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales”, 200 “Materiales y Suministros” y 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, provenientes del Programa 21 “Servicios de Cable por Televisión” y Fuente de Financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”

Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 111 “Energía Eléctrica ”

Q. 6,963.00

De conformidad con la proyección realizada se prevé una economía en el pago de servicio de energía eléctrica de las instalaciones que ocupa la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base al consumo efectuado del servicio en meses anteriores, por tal razón es susceptible el débito.

Renglón 113 “Telefonía ”

Q. 97,662.00

Conforme a la proyección realizada para el pago del servicio de telefonía y los servicios que se requieren en la nube, se prevé una economía debido a que el monto de las adquisiciones realizadas son menores al monto estimado, por tal razón es susceptible el débito.

Renglón 122 “Impresión, encuadernación y reproducción”

Q. 6,750.00

Se solicita el débito en el renglón presupuestario, en virtud que se tiene una economía en servicios de impresión de talonarios previstos para el presente ejercicio fiscal, por tal razón es susceptible el débito.

Renglón 131 “Viáticos en el exterior”

Q. 35,000.00

Se solicita el débito en el renglón presupuestario, en virtud que no se tiene programadas comisiones al exterior del país en los cuales participe el Director de la Unidad durante el presente ejercicio fiscal, por tal razón es susceptible el débito.

Renglón 133 “Viáticos en el interior”

Q. 5,880.00

Se solicita realizar el débito en el renglón presupuestario correspondiente, considerando la programación de comisiones dentro del país en las que participará el Director, lo cual genera una economía que justifica dicho débito.

Renglón 153 “Arrendamientos de máquinas y equipos de oficina”

Q. 22,200.00

De acuerdo con la proyección realizada, se establece que para el año en curso se mantendrá el monto mensual correspondiente a los períodos previos en concepto de arrendamiento de dos fotocopiadoras multifuncionales utilizadas por la Unidad. Por lo tanto, resulta viable el débito planteado.

Renglón 166 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones”

Q. 7,000.00

Se solicita realizar el débito en el renglón presupuestario correspondiente, con el fin de redirigir los recursos hacia otros rubros que presentan necesidades prioritarias. Dicha medida se fundamenta en que los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de comunicación de la Unidad no serán requeridos durante el presente ejercicio fiscal, lo que justifica la viabilidad de efectuar la reducción presupuestaria en dicha asignación.

Reglón 168 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo” Q. 16,280.00

Conforme la programación efectuada para el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo de la Unidad, se proyectaron los servicios que podrán ser adquiridos durante el presente ejercicio fiscal, por lo tanto se determina una economía susceptible al débito.

Reglón 183 “Servicios Jurídicos” Q. 150,000.00

Se solicita el débito en el renglón presupuestario, para readecuar el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal debido a que dentro de la programación establecida no se prevé efectuar contratos por servicios jurídicos, razón por la que es susceptible el débito.

Reglón 184 “Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría” Q. 150,000.00

Se solicita el débito, para readecuar el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal debido a que dentro de la programación establecida no se prevé efectuar contratos por servicios que aplican en el presente renglón, razón por la que es susceptible el débito.

Reglón 186 “Servicios de informática y sistemas computarizados” Q. 69,000.00

Se solicita realizar el débito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por los departamentos de Supervisión y Registro de la Unidad. Por esta razón, dicho monto es susceptible al débito.

Reglón 191 “Primas y gastos de seguros y fianzas” Q. 84,000.00

Se solicita realizar el débito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por el departamento de Supervisión. Por esta razón, dicho monto es susceptible al débito.

Reglón 195 “Impuestos, Derechos y Tasas” Q. 2,909.00

Conforme la programación efectuada para el pago de impuestos que se deben erogar a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y a la Contraloría General de Cuentas, se prevé que el pago de los servicios requeridos serán menores al presupuesto asignado en dicho renglón para el presente ejercicio fiscal, por lo tanto se determina una economía susceptible al débito.

Reglón 196 “Servicios de atención y protocolo” Q. 15,000.00

Se solicita realizar el débito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por el departamento de Supervisión. Por esta razón, dicho monto es susceptible al débito.

Reglón 241 “Papel de escritorio” Q. 2,055.00

De conformidad con la programación efectuada para la adquisición de papel de escritorio, se prevé una disminución en las compras debido a que se tiene disponibilidad en el área de almacén de los insumos requeridos para el presente ejercicio fiscal, lo cual representa una economía y readecuación del presupuesto asignado en el presente renglón, por lo tanto, es susceptible al débito.

Reglón 243 “Productos de papel o cartón” Q. 8,730.00

Conforme la programación efectuada para la adquisición de productos de papel, se prevé una disminución en las compras debido a que se tiene disponibilidad en el área de almacén de los insumos requeridos de papel toalla y papel higiénico para el presente ejercicio fiscal, lo cual representa una economía y readecuación del presupuesto asignado, por tal razón es susceptible al débito.

Reglón 245 “Libros, revistas y periódicos”

Q. 4,645.00

Se solicita el débito en el renglón en virtud que en la proyección realizada se programaron los montos estimados para renovaciones de suscripción de periódicos en el presente ejercicio fiscal, en la que únicamente será necesaria la suscripción del Diario de Centroamérica, por lo que se determina una economía susceptible al débito

Reglón 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”

Q. 3,000.00

Con base a la programación de adquisiciones en productos medicinales para el presente ejercicio fiscal se determina una economía debido a que el presupuesto asignado es mayor al presupuesto que se prevé ejecutar en la compra de insumos, por tal razón es susceptible el débito propuesto.

Reglón 267 “Tintes, pinturas y colorantes”

Q. 15,782.00

Con base a la programación de adquisiciones para el presente ejercicio fiscal se determina una economía debido a que el presupuesto asignado es mayor al presupuesto que se prevé ejecutar en la compra de tintas y tóner que se utilizarán en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, por tal razón es susceptible el débito propuesto.

Reglón 273 “Productos de loza y porcelana”

Q. 1,200.00

De acuerdo con la planificación de adquisiciones para el presente ejercicio fiscal no se prevén compras de productos que aplican en el renglón en virtud que en años anteriores fueron adquiridos los lavamanos e inodoros, por cambio de instalaciones que ocupa la UNCOSU, por lo que es factible el débito propuesto para readecuar el presupuesto asignado.

Reglón 283 “Productos de metal y sus aleaciones”

Q. 1,600.00

De conformidad con la planificación de adquisición de insumos que aplican en el presente renglón se prevé que no serán requeridos productos de metal entre otros, para el presente ejercicio fiscal, por lo que es factible el débito para readecuar el presupuesto asignado para fortalecer otros renglones presupuestarios.

Reglón 284 “Estructuras metálicas acabadas”

Q. 10,200.00

Se solicita el débito en virtud que dentro de la planificación de adquisiciones para el presente ejercicio fiscal, no se prevé adquisición de insumos que aplican en el renglón presupuestario por lo que se determina una economía que es susceptible al débito.

Reglón 293 “Útiles educacionales y culturales”

Q. 360.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud que según la programación de compras no se realizarán adquisiciones de insumos ya que fueron adquiridos en años anteriores, por tal razón dicha economía que es susceptible al débito.

Reglón 295 “Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud”

Q. 1,963.00

De conformidad con la planificación de adquisición se insumos que aplican en el presente renglón se determina una economía en virtud que los insumos médico-quirúrgicos y para el cuidado de la salud fueron adquiridos en el ejercicio fiscal 2025, por tal razón es susceptible el débito propuesto.

Reglón 296 “Útiles de cocina y comedor”

Q. 8,011.00

Conforme la programación de adquisiciones prevista para el presente ejercicio fiscal, se establece que no serán requeridos utensilios de cocina y comedor para uso en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, por lo cual se determina una economía susceptible al débito.

Reglón 297 “Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”
Q. 5,364.00

Con base a la programación de adquisiciones para el presente ejercicio fiscal se determina una economía debido a que el presupuesto asignado es mayor al presupuesto que se prevé ejecutar en la compra de insumos eléctricos, por tal razón es susceptible el débito propuesto.

Reglón 322 “Mobiliario y Equipo de Oficina”
Q. 27,600.00

Se solicita realizar el débito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por el departamento de Supervisión. Por esta razón, dicho monto es susceptible al débito.

Reglón 413 “Indemnizaciones al personal”
Q. 105,000.00

Con base a lo indicado por la Sección de Recursos Humanos de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se prevé que para el presente ejercicio fiscal no se realizarán pagos por indemnización al personal, así mismo, no se adeudan prestaciones por lo que dicha economía es susceptible al débito en virtud de las necesidades presentadas en otros renglones presupuestarios.

Reglón 415 “Vacaciones pagadas por retiro”
Q. 20,271.00

De conformidad a lo indicado por la Sección de Recursos Humanos de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se prevé que para el presente ejercicio fiscal no se realizarán pagos por concepto de vacaciones a personal retirado de la institución, así mismo, no se adeudan prestaciones por lo que dicha economía es susceptible al débito en virtud de las necesidades presentadas en otros renglones presupuestarios.

Reglón 913 “Sentencias Judiciales”
Q. 205,580.00

Conforme lo indicado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, a la presente fecha no han sido recibidos expedientes con requerimiento de pago por liquidación de sentencias judiciales para pago inmediato, en tal virtud se realiza una reprogramación para liquidaciones en la que se prevé una economía susceptible al débito para cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios para readecuar el presupuesto asignado.

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 002 “Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable”

Reglón 136 “Reconocimiento de gastos”
Q. 84,331.00

De conformidad con la proyección realizada se prevé una economía en el pago de reconocimiento de gastos debido a que en las visitas de supervisión a las empresas de cable del mes de enero no se requiere pago de alimentación y hospedaje por realizarse en el Departamento de Guatemala, por tal razón es susceptible al débito.

Reglón 141 “Transporte de personas”
Q. 22,400.00

Con base a la programación de adquisiciones de bienes y servicios para el presente ejercicio fiscal se determina una economía en virtud que no se tiene planificado realizar erogaciones para el pago por servicio de transporte ya que la Unidad cuenta con vehículos propios en los cuales se realiza el traslado de personas, por tal razón es susceptible el débito propuesto.

Reglón 165 “Mantenimiento y reparación de medios de transporte”
Q. 66,700.00

Derivado de la adquisición de vehículos nuevos para uso en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se prevé una reducción de gastos en el mantenimiento y reparación de la flota vehicular de la Unidad. Por lo tanto, se solicita el débito para readecuar el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal.



Renglón 253 "Llantas y neumáticos"

Q. 32,260.00

Derivado de la adquisición de vehículos nuevos para uso en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, se prevé una reducción en la adquisición de llantas para la flotta vehicular de la Unidad. Por lo tanto, se solicita el débito para readecuar el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal.

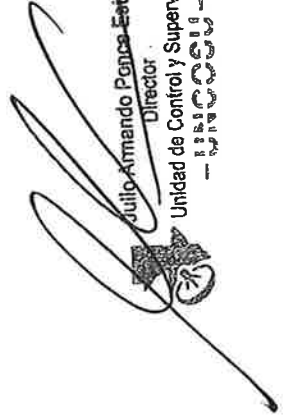
Renglón 286 "Herramientas menores"

Q. 14,550.00

Se solicita el débito en virtud que dentro de la planificación de adquisiciones para el presente ejercicio fiscal, no se prevé adquisición de insumos que aplican en el renglón presupuestario por lo que se determina una economía que es susceptible al débito.

Monto total de débitos Q. 1,310,186.00


Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”

Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 112 “Agua ”

Q. 12,000.00

Se solicita fortalecer el renglón para contar con la disponibilidad para el pago del servicio de agua potable de los meses de enero a diciembre del presente año de las instalaciones que ocupa la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, y cumplir con las obligaciones adquiridas.

Renglón 115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos”

Q. 8,940.00

Se solicita el crédito para efectuar el pago por servicio de extracción de basura de los meses de enero a diciembre del presente año, de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, asimismo se requiere el servicio de extracción y destrucción de 31 bienes ferrosos y no ferrosos que serán dados de baja conforme se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario-Q.	Precio total en Q.
12	Servicio de extracción de basura de enero a diciembre	125,00	1.500,00
1	Servicio de extracción y destrucción de 31 bienes ferroso y no ferrosos	7,440,00	7,440,00
	TOTAL		8,940.00

Renglón 142 “Fletes”

Q. 24,900.00

Se solicita fortalecer el presente renglón para efectuar el pago por servicio de flete que se requiere para el transporte de bienes muebles y equipos que pertenecen a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, por cambio de instalaciones que serán ocupadas a partir del mes de marzo del presente ejercicio fiscal. El flete se realizará con salida de la 9na avenida 16-43 zona 10 y destino hacia la 6ª. Avenída 3-65 Colonia Lomas de Pamplona, Zona 13 de la Ciudad de Guatemala.

Renglón 151 “Arrendamiento de edificios y locales”

Q. 285,532.00

Se solicita fortalecer el presente renglón para garantizar la disponibilidad presupuestaria en el pago por servicio de arrendamiento de las instalaciones que se prevén ocupar a partir del mes de marzo del presente ejercicio fiscal. Dicho servicio requiere un incremento en el pago mensual en virtud que se readecua a las necesidades de la Unidad y permite mejorar el ambiente laboral para el personal. El monto mensual del arrendamiento es de Q. 58,000.00 con plazo de marzo a diciembre del año 2026. Los pagos se realizarán mes vencido y en el mes de diciembre se realizarán dos pagos para cubrir la totalidad del ejercicio fiscal.

Renglón 197 “Servicios de vigilancia”

Q. 240,000.00

Se solicita el crédito en el renglón presupuestario, para efectuar el pago por servicio de seguridad y vigilancia que se requiere en las instalaciones que ocupa la UNCOSU, para el presente ejercicio fiscal, en virtud que es necesario el resguardo del mobiliario, equipo y bienes propiedad de la UNCOSU, con un plazo de enero a diciembre del año 2026.

Renglón 199 “Otros servicios”

Q. 77,000.00

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para contar con la disponibilidad para complementar el pago por servicios de fumigación para los meses de abril a diciembre del presente ejercicio fiscal de las instalaciones que ocupa la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, asimismo, para el servicio de desarmado y armado de escritorios y gabinetes por cambio de instalaciones, para cuidar el mobiliario adquirido y evitar posibles daños durante la mudanza programada. Los montos estimados se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
9	Servicio de fumigación de instalaciones para evitar proliferación de plagas de abril a diciembre	3,000,00	27,000,00
1	Servicio de desarmado de escritorios y gabinetes del personal para su garantizar su cuidado por cambio de instalaciones.	25,000,00	25,000,00
1	Servicio de armado de escritorios y gabinetes del personal para garantizar su cuidado por cambio de instalaciones.	25,000,00	25,000,00
	TOTAL		77,000.00

Renglón 211 “Alimentos para personas”

Q. 25,350.00

Se solicita el crédito para complementar el pago por adquisición de insumos alimenticios para brindar al personal de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, los recursos básicos necesarios para las labores que se llevan a cabo para el presente ejercicio fiscal. A continuación, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
4877	360	Agua, Clase Purificada; Botella pet de 20 onzas, Unidad	5.00	1.800.00
2406	60	Azúcar, Clase: Morena, bolsa de 2000 gramos	33.00	1.980.00
3505	296	Azúcar, Clase: Dietética, sobre de 1 gram	1.25	370.00
5553	100	Café; Clase, Molido, Sabor: Clásico, paquete de 460 gramos	78.00	7,800.00
	40	Té; Sabor Mánzanilla, tipo: Sobre, Caja de 25 unidades	30.00	1,200.00
67472	40	Té; Sabor Varios, tipo: Sobre, Caja de 25 unidades	30.00	1,200.00
3506	20	Cremora; Sabor: Clásico, frasco de 650 gramos	70.00	1,400.00
42267	50	Té; Clase: Frío; Estado: Líquido; Sabor: Varios; Botella de 600 ml	10.00	500.00
31827	50	Galleta, tipo: Dulce; Paquete de 10 Unidades	47.00	2,350.00
4877	375	Clase: Purificada; Garrafin 8 litros	18.00	6,750.00
		TOTAL		25,350.00

Renglón 244 “Productos de artes gráficas”

Q. 23,824.00

Se solicita el crédito para efectuar el pago por adquisición de insumos de oficina indispensables para llevar a cabo las actividades de oficina y para mantener en orden la documentación que se elabora en la Unidad. A continuación, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
25138	80	Bloc adhesivo Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 3 Pulgadas(s); Número de hojas: 80; Uso: Notas; 1 Unidad	5.00	400.00
2220	50	Cuaderno Clase: Universitario; Tamaño: 160 hojas; 1 Unidad	30.00	1,500.00
63057	60	Bloc adhesivo Ancho: 2 Pulgadas; Largo: 2 Pulgadas; Número de hojas: 250; Uso: Notas; 1 Unidad	12.00	720.00
2214	80	Bloc adhesivo Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 5 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Tipo: Notas; 1 Unidad	15.00	1,200.00
179487	60	Libreta Alto: 12.7 Centímetro; Ancho: 7.7 Centímetro; Cantidad de hojas: 80 ; Estilo de hojas: Líneas; Material: Papel bondé		
2209	400	Pasta: Cartón: 1 Unidad	15.00	900.00
2210	400	Archivador, Material: Cartón; Tamaño: Carta: 1 Unidad	17.00	6,800.00
	400	Archivador, Material: Cartón; Tamaño: Oficio: 1 Unidad	20.00	8,000.00
192701	50	Agenda, Gramaje del papel: 70 ; Papel: Bond; Tamaño: A5; Tapa: Dura; Tipo: Ejecutiva; 1 Unidad	86.08	4,304.00
		TOTAL		23,824.00

Renglón 261 “Elementos y compuestos químicos”

Q. 4,580.00

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para complementar el pago por adquisición de insumos de limpieza para las instalaciones de la Unidad, indispensables para cuidar de la salud de los colaboradores. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
56525	22	Soda cáustica, estado líquida, envase 1 Galón	150.00	3,300.00
4894	32	Cloro; Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza; Bote 1 Galón	40.00	1,280.00
		TOTAL		4,580.00

Renglón 268 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q. 18,460.00

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para complementar el pago por adquisición de cajas plásticas para archivo que se utilizarán para organizar y mantener en óptimas condiciones la documentación que se genera en la Unidad de Control y Supervisión. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
165529	130	Caja para archivo, Alto: 40 Centímetros; Ancho: 30 Centímetros; Incluye: Tapadera; Largo: 60 Centímetros; Material: Plástico; 1 Unidad	142.00	18,460.00
TOTAL				18,460.00

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 002 “Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable”

Renglón 121 “Divulgación e información” Q. 105,000.00

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario a efecto de contar con disponibilidad para el servicio de 3 stand publicitarios a utilizar en las ferias regionales las cuales se estiman realizar el 23 de marzo en el Departamento de Chiquimula, 18 de junio en el Departamento de Quetzaltenango y el 22 de octubre en el Departamento de Guatemala, asimismo, se requiere la adquisición de artículos promocionales con logotipo institucional. Se detallan los artículos a requerir:

Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
2	Stand publicitario, para región occidente y oriente con medidas de 4 x 3 mts, Incluye elaboración de diseño, montaje e impresión de artes.	15,000.00	30,000.00
1	Stand publicitario, para región central con medidas de 5 x 5 mts., Incluye elaboración de diseño, montaje, impresión de artes, área de exhibición de productos.	25,000.00	25,000.00
500	Llaveros de plástico con medida de 3.7 x 4 cm con impresión a color del logotipo institucional	22.50	11,250.00
500	Libretas de 70 páginas y notas adhesivas con logotipo institucional	18.50	9,250.00
500	Bolsas ecológicas de 40 x 35 cms, plana cosida y con impresión de logotipo institucional	35.00	17,500.00
1000	Lapiceros punto mediano color azul, material cartón con logotipo institucional	5.00	5,000.00
175	Sombrillas de poliéster de 120 x 140 centímetros con logotipo institucional	40.00	7,000.00
TOTAL			105,000.00

Renglón 186 “Servicios de informática y sistemas computarizados” Q. 69,000.00

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por los departamentos de Supervisión y Registro de la Unidad.

Renglón 191 “Primas y gastos de seguros y fianzas” Q. 168,000.00

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones de servicios previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por los departamentos de Supervisión y Registro de la Unidad. Asimismo, se solicita crédito para complementar la renovación anual de vehículos adquiridos en el año 2025 y los vehículos que se encuentran en proceso de adquisición, por lo que se estima que las renovaciones serán conforme se describe a continuación:

Plazo de la póliza anual	Datos vehiculo	Modelo	Placa	Valor total de los vehículos	Monto de la póliza
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Pick up, Toyota Hilux	2011	O-707BBH	Q. 115,000.00	Q. 7,098.00
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Jeep, Suzuki Jimny JLX	2018	O-994-BBQ	Q. 125,000.00	Q. 8,270.97
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Jeep, Suzuki Jimny JLX	2018	O-299-BBV	Q. 125,000.00	Q. 8,270.97
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Jeep, Suzuki Jimny JLX	2018	O-298-BBV	Q. 125,000.00	Q. 8,270.97
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Jeep, Suzuki Jimny JLX	2018	O-297-BBV	Q. 125,000.00	Q. 8,270.97
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Jeep, Suzuki Jimny JLX	2018	O-296-BBV	Q. 125,000.00	Q. 8,270.97
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Jeep, Suzuki Jimny JLX	2018	O-295-BBV	Q. 125,000.00	Q. 8,270.97
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Pick up Nissan Frontier XE 4 x 4	2019	0-561BBV	Q. 151,339.29	Q. 9,234.75
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Pick up Nissan Frontier XE 4 x 4	2019	O-562BBV	Q. 151,339.29	Q. 9,234.75
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Moto Suzuki GN125F	2017	M-032 FMY	Q. 10,410.71	Q. 1,193.01
Del mes de abril 2026 a abril 2027	Moto Yamaha	2019	M-495 HL.R	Q. 12,000.00	Q. 1,323.83
Del mes de noviembre 2026 a noviembre 2027	Pick up Isuzu Taga	2025	O-351BCD	Q. 245,000.00	Q. 13,250.00
Del mes de noviembre 2026 a noviembre 2027	Pick up Isuzu Taga	2025	O-344BCD	Q. 245,000.00	Q. 13,250.00
Del mes de diciembre 2026 a diciembre 2027	Vehiculo Mazda 3	2025	O-150BCG	Q. 171,400.00	Q. 8,811.04
Del mes de diciembre 2026 a diciembre 2027	Camioneta Mazda CS5	2026	O-149BCG	Q. 226,600.00	Q. 11,498.80
Vehiculo pendiente de reposición por parte del seguro	Nissar Vetsa	2016	P-629ELS	Q. 45,000.00	Q. 6,489.00
Vehiculo en trámite de adquisición con precio estimado	Pick up	2026		Q. 255,000.00	Q. 14,000.00
Vehiculo en trámite de adquisición con precio estimado	Pick Up	2026		Q. 255,000.00	Q. 14,000.00
Vehiculo en trámite de adquisición con precio estimado	Sedan	2026		Q. 180,000.00	Q. 9,000.00
	TOTAL				Q. 168,000.00

Renglón 196 “Servicios de atención y protocolo”

Q. 115,000.00

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por el departamento de Supervisión. Asimismo, se solicita crédito para complementar el pago por 3 eventos programados denominados ferias regionales en las que se requieren espacios físicos de eventos y alimentación para dar a conocer las actividades que realiza la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con la finalidad de lograr un acercamiento con las empresas de cable y con ello lograr mayor alcance y cobertura a nivel nacional para cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se tienen programados 2 eventos con la participación del personal de la Unidad en el que se establecerán mejoras para su funcionamiento. Se detallan los eventos a realizar:

Fecha	Lugar del evento	Tipo de servicio requerido	Monto
23 de marzo de 2026	Departamento de Chiquimula	Espacio físico para evento y alimentación con almuerzo y 1 refacción para 60 personas, que forman parte de las cableoperadoras.	Q. 20,000.00
18 de junio de 2026	Departamento de Quetzaltenango	Espacio físico para evento y alimentación con almuerzo y 1 refacción para 60 personas, que forman parte de las cableoperadoras.	Q. 20,000.00
22 de octubre de 2026	Ciudad de Guatemala	Espacio físico para evento y alimentación para 40 personas, que forman parte de las cableoperadoras.	Q. 25,000.00
22 de junio de 2026	Ciudad de Guatemala	Espacio físico para evento y alimentación para 53 personas que pertenecen a la UNCOSU, para evaluar el proceso de registro de nuevos cableoperadores y ampliación de la cobertura.	Q. 25,000.00
08 de diciembre de 2026	Ciudad de Guatemala	Espacio físico para evento y alimentación para 53 personas que pertenecen a la UNCOSU, para dar seguimiento a los procesos institucionales para el registro, control y supervisión de las empresas de cable y que desempeño realiza cada sección, departamento y unidad.	Q. 25,000.00
		TOTAL	Q. 115,000.00

Renglón 199 "Otros servicios"

Q. 85,000.00

Se solicita fortalecer el renglón para contar con disponibilidad presupuestaria para el pago estimado de servicios requeridos por iluminación, sonido y pantallas en las ferias regionales que se realizarán durante el presente ejercicio fiscal, en oriente, occidente y centro del país, con la finalidad de lograr un acercamiento con las empresas de cable que genere un mayor alcance de los objetivos institucionales.

Fecha	Lugar del evento	Tipo de servicio requerido	Monto
23 de marzo de 2026	Departamento de Chiquimula	Servicio de pantallas, sonido e iluminación	Q. 25,000.00
18 de junio de 2026	Departamento de Quezaltenango	Servicio de pantallas, sonido e iluminación	Q. 25,000.00
22 de octubre de 2026	Ciudad de Guatemala.	Servicio de pantallas, sonido e iluminación	Q. 35,000.00
TOTAL			Q. 85,000.00

Renglón 233 "Prendas de vestir"

Q. 20,000.00

Se solicita fortalecer el renglón para contar con disponibilidad presupuestaria para el pago por adquisición de gorras con logotipo bordado de la institución, que serán utilizadas en las ferias regionales programadas para el presente ejercicio fiscal, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
40276	250	Gorra, Logotipos: Institucionales; Sistema de ajuste: S; Talla: Única; Tipo: Bordada; Unidad	80.00	20,000.00
TOTAL				20,000.00

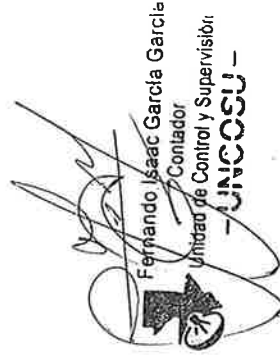
Renglón 322 "Mobiliario y Equipo de Oficina"

Q. 27,600.00

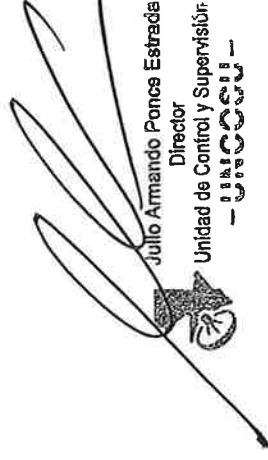
Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para redirigir los recursos asignados hacia la actividad 2, dado que las adquisiciones previstas están relacionadas con las funciones desempeñadas por el departamento de Supervisión, para la adquisición de los siguientes insumos:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
182559	5	Escritorio con estantería Escritorio: 1.50 metros de largo por 0.53 metros de ancho por 0.76 metros de alto; Estantería: 1.14 metros de largo por 0.24 metros de ancho por 1.40 metros de alto con 5 estrepasños; Material: Metal y melamina;	5,520.00	27,600.00
TOTAL				27,600.00

Monto total de créditos O. 1.310.186.00



Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

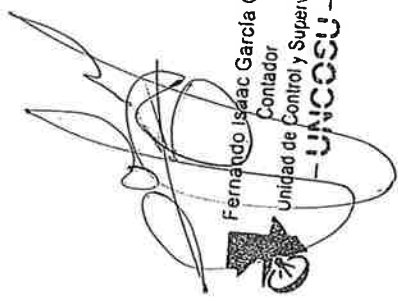


Julio Armando Poncs Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

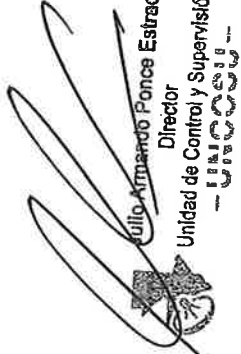
JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el **Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, Artículo 10. Pago por servicios, así como Cuota de seguridad social**. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

En función al débito propuesto en el renglón 111 "Energía Eléctrica" y 113 "Telefonía", las autoridades de la Unidad de Control y Supervisión UNCOSU, ratifican los débitos propuestos en virtud que fueron programadas con base a las necesidades presentadas y a las proyecciones efectuadas.



Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
--UNCOSU--



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
--UNCOSU--

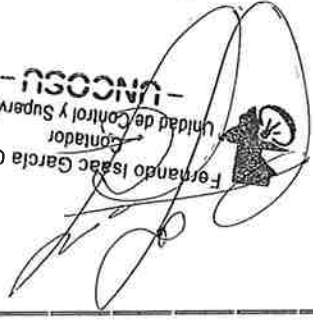
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN - UNCOSU
REPORTE DE EJECUCIÓN ANALÍTICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Descripción	PROYECCIÓN												Total Proyección	Deficit/Economía
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
111 Energía Eléctrica	Q 2,922,98	Q 3,000,00	Q 3,000,00	Q 3,000,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 6,012,00	Q 60,258,98	Q 7,010,02
112 Agua	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 1,000,00	Q 12,000,00	Q 12,000,00
113 Telecomía	Q 3,128,50	Q 7,130,00	Q 7,130,00	Q 3,185,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 5,485,00	Q 66,753,50	Q 165,468,50
115 Exaración de basura y destrucción de desechos sólidos	Q 125,00	Q 125,00	Q 3,625,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 125,00	Q 5,000,00	Q 5,000,00
122 Inversión, encuademación y reproducción	Q -	Q -	Q 14,125,00	Q -	Q -	Q -	Q 14,125,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,250,00	Q 6,750,00
111 Visitas en el exterior	Q 35,000,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 35,000,00
113 Visitas en el interior	Q 14,280,00	Q 500,00	Q 550,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 1,050,00	Q 6,500,00	Q 7,980,00
112 Fieles	Q -	Q -	Q 24,900,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,900,00	Q 24,900,00
151 Arrendamiento de edificios y locales	Q 312,468,00	Q 24,000,00	Q 24,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 58,000,00	Q 628,000,00	Q 285,532,00
153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q 43,200,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 1,750,00	Q 21,000,00	Q 22,200,00
166 Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Q 7,000,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000,00
168 Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo	Q 21,280,00	Q -	Q 500,00	Q 1,000,00	Q 500,00	Q 1,500,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000,00	Q 16,280,00
183 Servicios Jurídicos	Q 150,000,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,000,00
181 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q 150,000,00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,000,00

Categoría	Descripción	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía				
		Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			Diciembre			
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	69,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	69,000.00	Q
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	84,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	84,000.00	Q
195	Impuestos, derechos y tasas	5,109.00	Q	Q	Q	500.00	Q	Q	1,600.00	Q	Q	Q	Q	Q	1,000.00	Q	Q	2,909.00	Q
196	Servicios de atención y protocolo	15,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	15,000.00	Q
197	Servicios de vigilancia	Q	Q	Q	20,000.00	Q	20,000.00	Q	20,000.00	Q	20,000.00	Q	20,000.00	Q	20,000.00	Q	20,000.00	240,000.00	Q
199	Otros servicios	21,000.00	Q	4,000.00	Q	54,000.00	Q	4,000.00	Q	4,000.00	Q	4,000.00	Q	4,000.00	Q	4,000.00	Q	77,000.00	Q
211	Alimentos para personas	76,250.00	Q	2,550.00	Q	23,550.00	Q	27,550.00	Q	2,550.00	Q	2,550.00	Q	2,550.00	Q	2,550.00	Q	25,350.00	Q
241	Papel de escritorio	26,055.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	24,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	2,055.00	Q
243	Productos de papel o cartón	15,730.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	37,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	8,730.00	Q
244	Productos de artes gráficas	16,176.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	15,000.00	Q	Q	Q	Q	25,000.00	Q	23,824.00	Q
245	Libros, revistas y periódicos	5,045.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	4,645.00	Q
261	Elementos y compuestos químicos	10,420.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	15,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	4,580.00	Q
266	Productos medicinales y farmacéuticos	3,444.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	3,000.00	Q
267	Tintes, pinturas y colorantes	55,392.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	25,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	15,782.00	Q
268	Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C	16,520.00	Q	Q	1,250.00	Q	7,145.00	Q	18,160.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	8,095.00	Q	18,460.00	Q
273	Productos de foza y porcelana	1,200.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	1,200.00	Q
283	Productos de metal y sus aleriores	1,600.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	1,600.00	Q
284	Estructuras metálicas acabadas	10,200.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	10,200.00	Q
293	Útiles educacionales y culturales	360.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	360.00	Q

Region	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Proyección	Deficit/Economía
295	1,963.60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
296	8,011.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
297	12,225.00	-	-	3,460.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
322	27,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
413	103,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
415	20,271.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
915	877,909.00	-	-	-	-	-	-	136,750.00	-	-	-	-	-	-	-
TOTALS	2,615,529.00	13,726.48	325,923.00	183,775.00	211,850.00	149,896.00	100,832.00	237,752.00	139,127.00	122,157.00	376,394.00	101,002.00	203,702.00	2,170,186.48	443,342.52


Fernando Isaac García
 Contador
 Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU


Julio Armando Ponce Estrada
 Director
 Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

SERVICIOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE CABLE

Actividad #2

Kegón	Descripción	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía								
		Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			Diciembre							
121	Divulgación e información	Q	-	Q	10,000.00	Q	-	Q	-	Q	15,000.00	Q	-	Q	50,000.00	Q	105,000.00	Q	105,000.00	-Q			
136	Reconocimiento de gastos	Q	756,000.00	Q	60,000.00	Q	65,000.00	Q	65,000.00	Q	61,000.00	Q	62,700.00	Q	60,200.00	Q	67,800.00	Q	69,700.00	Q	67,669.00	Q	29,849.00
141	Transporte de personas	Q	22,400.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	157,200.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00	Q	9,050.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	69,000.00	Q	-	Q	-	Q	-
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q	-	Q	-	Q	66,750.00	Q	48,750.00	Q	32,500.00	Q	20,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
196	Servicios de atención y protocolo	Q	-	Q	20,000.00	Q	-	Q	50,000.00	Q	25,000.00	Q	20,000.00	Q	35,000.00	Q	20,000.00	Q	25,000.00	Q	115,000.00	Q	25,000.00
199	Otros servicios	Q	-	Q	25,000.00	Q	-	Q	25,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	85,000.00	Q	20,000.00	Q	85,000.00
233	Prendas de vestir	Q	-	Q	10,000.00	Q	-	Q	10,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	20,000.00	Q	20,000.00	Q	20,000.00
253	Llaves y neumáticos	Q	57,200.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	25,000.00	Q	25,000.00	Q	25,000.00
286	Herramientas menores	Q	14,550.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q	-	Q	-	Q	27,600.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	27,600.00	Q	27,600.00	Q	27,600.00
TOTALES		Q	1,007,350.00	Q	60,000.00	Q	166,050.00	Q	168,100.00	Q	73,550.00	Q	213,800.00	Q	71,750.00	Q	101,750.00	Q	163,850.00	Q	182,970.00	Q	78,750.00
		Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	63,899.00	Q	1,376,769.00	Q	-Q
		Q	3,094,190.00																				

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
Calle de Reforma 16 Calle 15 Ed. Zona 9, 010 Finca Petenitza 1563
PRX (502) 243-3300 - línea directa 3563
Unidad de Control y Supervisión - www.unccsa.gob.gt

Fernando Isaac García Gari
Contador
Unidad de Control y Supervisión